AYUNTAMIENTO DEL VALLE

miéndose su exposición al público por el plazo de un mes a los efectos de presentación de reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintitres treinta y cinco horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Es la villa de Mollet, a quince de Julio de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veintiuna treinta horas, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de primera con-

catoria, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde Dn. Fermín Jaurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde, Dn. Pedro Simón Gil, Dn. Manuel Collazo Cajaraville y Dn. Antonio Mas Cervera y los Concejales, Dn. Juan Ventura Maynou, Dn. Jaime Grau Barnils, Dn. José Vilá Terradellas, Dn. Juan Rocabayera Rocabayera, y Dn. Pedro Pujol Costa, habiendo excusado su asistencia Dn. Ramón Calzada Pedrajosa, por encontrarse ausente, asistidos por el Secretario accidental de la Corporación, Dn Narciso Romero Barrera y por el Interventor de Fondos, Dn. Antonio de Yzaguirre y del Pozo.

Abierta la sesión por la Presidencia el Secretario, con su venia, procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 1º del actual mes, que fué aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente libro de actas que deberán firmar los señores que asistieron.

Pasado al orden del día, fueron despachados los siguientes asuntos, adoptándose por unanimidad los acuerdos que a continuación se reseñan:

Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito nº 1/1969.

Dióse cuenta de la resolución de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, en la que se devuelve el expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito nº 1/69, aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Enero pasado, y en la que se indica procede nueva formalización del mismo en la que no debe figurar la suplementación de la Partida 1,18 de importe 800.000'- pesetas, "Para atender a los mayo-

AYUNTAMIENTO MOLINS DE REI VALLES

res gastos de aplicación de la nueva Ley de Retribución a los Funcionarios".

A su tenor, previa propuesta de la Alcaldía y Dictámen de la Comisión de Hacienda, se aprobó la distribución del Superavit, destinado al expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito nº 1/69, de acuerdo con la supresión de la Suplementación de la Partida 1,18 de 800.000'- ptas., y habilitar dicho importe con destino al Presupuesto Extraordinario, a confeccionar, de Iluminación de las calles Burgos y Jaime I según el informe del Interventor:

Superávit del ejercicio de 1968 5.882.957'57

A HABILITAR

Cap.	Art.	Con.	Part.			
6	2	1	05	Por obras e instalaciones en Mataderos:		
				Adquisición quemador de Gas-Oil	250.000'-	
8	1	01	A	Presupuestos Extraordinarios:		
				Cobertura y Encauzamiento		
				Riera Cazanell, 2ª Etapa 270.000'-		
				Iluminación Secc. II y		
				III y IV del Distrito 3º 910.000'-		
				Iluminación Berenguer III,		
				y Av. Caidos 980.000'-		
				Iluminación Burgos y		
				c/ Jaime I 800.000'-	2.960.000'-	

A SUPLEMENTAR

2	1	1	08	Defensa Jurídica	50.000'-	
			01	Representación del Ayuntamiento:		
				Recepción de trofeos y demás	50.000'-	
			02	Material Oficinas	50.000'-	
			03	Correspondencia:		
				Recadería, papelería, menores 5.000'-		

		Serv. Telef. y telegráfico	15.000'-	20.000'-
4	04	Escuelas:		
		Limpieza y Calefacción	20.000'-	
		Conserv. Casa (Maestro	100.000'-	120.000'-
2	01	Policía municipal		25.000'-
	02	Uniformes personal Seguridad		100.000'-
5	02	Abastecimiento domiciliario aguas:		
		Conservación red	100.000'-	
		Conservación pozos	50.000'-	
		Reparación contadores	40.000'-	190.000'-
	04	Alumbrado Público:		
		Adquisición bombillas:	50.000'-	
		Adquisiciones y reparaciones	50.000'-	100.000'-
	05	Reparación vías públicas:		
		Pavimento y aceras:		200.000'-
	07	Mataderos:		
		Adquisición y conservación Material		50.000'-
	09	Parques públicos		50.000'-
	13	Recogida escombros y transportes y		
		acarreos materiales		200.000'-
6 1 1	01	Bienes e instalaciones uso público:		
		Pavimentación y aceras	450.000'-	
		Instalación Alumbrado	50.000'-	500.000'-
	02	Bienes inmuebles:		
		Obras edificios escolares	300.000'-	
		Obras Casas Maestros	150.000'-	
		Obras Dependencias (por instalación		
		calefacción)	250.000'-	
		Expropiación y adquisición fincas	100.000'-	800.000'-
	04	Mobiliario y efectos:		
		Mobiliario Dependencias	100.000'-	
		Maq. escribir y calcular	67.957'57	167.957'57
		TOTAL		5.882.957'57

AYUNTAMIENTO SITGES

X Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario de Cobertura y Encauzamiento de la Riera Cagarell, 2ª Etapa.

Aprobar Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario de las Obras de Encauzamiento y Cobertura de la Riera Cagarell, 2ª Etapa, por un importe nivelado de Gastos e Ingresos, de 2,607.144'- pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, disponiéndose su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones.

Anteproyecto de Presupuesto extraordinario de Pavimentación, Instalación de Alcantarillado y Agua en calle San Ramón.

Aprobar Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario de Pavimentación, Instalación de Alcantarillado y Agua en calle San Ramón, por un importe nivelado de Gastos e Ingresos de 1,073.336'- pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local disponiéndose su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, para presentación de reclamaciones.

X Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario de Iluminación, de las Secciones II, III y IV del Distrito 3º

Aprobar Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para las Obras de Iluminación de las Secciones II, III y IV del Distrito 3º de la localidad, por un importe nivelado de Gastos e Ingresos de 5,678.519'- conforme a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, disponiéndose su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, para presentación de reclamaciones.

Anteproyecto de Presupuesto extraordinario de Ilu-

minación de las calles Berenguer III, Avenida de los Caídos y Carretera de Mollet a Sabadell.

Aprobar Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para las Obras de Iluminación de las calles Berenguer III, Avda. Caídos y Carretera de Mollet a Sabadell de esta población, por un importe nivelado de Gastos e Ingresos de 1,915.130'- pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local disponiéndose su exposición al público por plazo de quince días hábiles para presentación de reclamaciones.

X Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario de Iluminación de las calles Burgos y Jaime I.

Aprobar Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para las Obras de Iluminación de las calles Burgos y Jaime I, por un importe nivelado de Gastos e Ingresos de 1,536.395'- pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, disponiéndose su exposición al público por plazo de quince días hábiles para presentación de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

En la Villa de Mollet a cinco de Agosto de Mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veinte una treinta horas se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia de Yltre. Sr. Alcalde Presidente, Dn. Fermín Jaurrieta Gallego y los Tenientes de Alcalde Dn. Manuel Collazo Carjaraville y Dn. Antonio Mas Cervera; estando presentes los Consejales Dn. Juan Ventura Marmany, Dn. Jaime Gran Barnils, Dn. Pedro Pujol Costa y Dn. Ramón Calzada Pedragosa, dando fé del acto el Secretario de la Corporación Dn. Francisco Muñoz Jimenez, habiendo excusado su asistencia Dn. Pedro Simón Gil, Dn. Juan Rocabayera y el Interventor de Fondos, Dn. Antonio Yzaguirre y del Pozo por encontrarse ausentes.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario, con su venia, procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día quince del pasado mes de Julio que fué aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente libro de actas que deberán firmar los señores que asistieron.

Quedó enterado el Pleno de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando cuenta de que por conducto del Jefe de la Casa Civil de su Excelencia el Jefe